



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/16/09/2026)

Resolución N° 016-00-2026

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS PARA LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A REALIZARSE EN LA SEDE CENTRAL Y EN LA FILIAL SAN PEDRO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del Día;

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1 de fecha 30/01/2019), se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, por Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 004-00-2026, Acta N° 002 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 002/11/05/2026), se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2026;

Que, conforme al Calendario Electoral vigente, los Comicios del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción se realizarán el día miércoles 07 de octubre de 2026, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, para la elección de representantes titulares y suplentes ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI);

Que, el Tribunal Electoral Independiente (TEI) es el órgano encargado de organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar los procesos electorales previstos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y en las disposiciones reglamentarias aplicables;

Que, en el marco de sus atribuciones, corresponde al Tribunal Electoral Independiente (TEI) adoptar las medidas necesarias para la organización y el normal desarrollo de los actos comiciales, incluyendo la determinación de la cantidad y distribución de las Mesas Receptoras de Votos, de acuerdo con el número de electores habilitados y las condiciones propias de cada local de votación;

Que, en ese sentido, el Representante Docente, Prof. Dr. Carlos Domingo Méndez Gaona, mociona establecer la cantidad de Mesas Receptoras de Votos para los Comicios del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, a realizarse el día miércoles 07 de octubre de 2026, proponiendo la habilitación de cuatro (4) Mesas Receptoras de Votos para la Sede Central y una (1) Mesa Receptora de Votos para la Filial San Pedro;

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 10 de 17

Misión: “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/16/09/2026)

Resolución N° 016-00-2026

Que, la moción fue secundada por la Representante Docente, Prof. M.Sc. Karina Fabiola Medina; el Representante Graduado, Dr. Edmundo César Granada Villalba; y el Representante Estudiantil, Univ. Ernani Emmanuel Ricardi Montiel, y aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral Independiente (TEI);

Que, en consecuencia, corresponde establecer la cantidad de Mesas Receptoras de Votos y la cantidad de electores asignados a cada una, a efectos de garantizar una adecuada organización y el normal desarrollo de los Comicios del Estamento Estudiantil;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento General de Elecciones de la UNA;

RESUELVE:

- Art. 1°.- ESTABLECER que, para los Comicios del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, Sede Central, a realizarse el día miércoles 07 de octubre de 2026, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, se habilitarán cuatro (4) Mesas Receptoras de Votos, con trescientos once (311) electores asignados a cada Mesa, conforme al padrón electoral correspondiente.
- Art. 2°.- ESTABLECER que, para los Comicios del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro, a realizarse el día miércoles 07 de octubre de 2026, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, se habilitará una (1) Mesa Receptora de Votos, con veintiún (21) electores asignados, conforme al padrón electoral correspondiente.
- Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO DEL TEI

Prof. M.Sc. **MYRIAM ALICIA GARCIA DE RIQUELME**
PRESIDENTA DEL TEI

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 11 de 17

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"